



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2018-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación: LORETO / MAYNAS / BELEN
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 031-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan: 06/02/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 650
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2018, Término: 16/09/2018
Nro Res. Inicio PAU: 285-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 282-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.082U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	650.002	589.965	523.016	88,7%	80,5%
---	---	---------	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 282-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/09/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:44:36

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

